



Separata (cap. 12)

PLAN de

FORMACIÓN

del

PROFESORADO

Título: *Plan de formación del profesorado*

© Octubre de 2020, IES Hermanos Medina Rivilla

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	pág. 5
2. ANÁLISIS DE LAS NECESIDADES DETECTADAS	pág. 7
3. OBJETIVOS DEL PLAN DE FORMACIÓN	pág. 9
4. PLANIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN	pág. 10

1. INTRODUCCIÓN

El Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa se crea como consecuencia de la aplicación del **Decreto 327/2010**, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria y la **Orden de 20 de agosto de 2010**, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.

Entre sus funciones están las de realizar labores de asesoramiento y organización de los aspectos formativos, evaluadores y de innovación del instituto; es asimismo el encargado de todo lo relacionado con la formación del profesorado (diagnóstico de necesidades, propuesta de actividades, colaboración con el CEP de referencia, coordinación de actividades de formación, información sobre buenas prácticas educativas y líneas de investigación, establecimiento de indicadores de calidad, evaluación de los aspectos educativos del Plan de Centro y propuesta de planes de mejora).

No obstante, antes de la creación del Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa, tanto la Ley de carácter estatal como la autonómica que regulan la educación en nuestra comunidad autónoma, habían dado una importancia capital a la formación permanente del profesorado. Así pues, la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE) expone en su artículo 102, relativo a la formación permanente del profesorado: "La formación permanente constituye un derecho y una obligación de todo el profesorado y una responsabilidad de las Administraciones educativas y de los propios centros".

Asimismo, la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación en Andalucía (LEA), posterior a la LOE, presenta en su artículo 19 tres apartados dedicados a la educación permanente del profesorado, mostrada como una necesidad y una obligación, en la línea de la Ley Orgánica antes mencionada.

Por otra parte, el Decreto 93/2013, de 27 de agosto, por el que se regula la formación inicial y permanente del profesorado en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado especifica: "La formación del profesorado constituye un elemento fundamental para dar respuesta a los nuevos retos educativos que plantea la sociedad actual, siendo el factor clave para conseguir la mejora de la competencia profesional de los docentes y contribuyendo, en consecuencia, al desarrollo de una enseñanza de calidad y equidad. En este sentido, diversos informes de la Unión Europea, así como investigaciones y estudios específicos, ponen de manifiesto una clara correlación entre la preparación del profesorado y un sistema educativo de calidad, estableciendo vínculos significativos entre los programas de formación del profesorado, la mejora de la educación y los resultados del aprendizaje del alumnado".

Por último, para el curso 2018/2019, se establece un objetivo en el proyecto Educativo que otorga gran importancia a este departamento y a su labor como promotor de la formación permanente del profesorado. Se trata del **objetivo** que dice así: "[Integrar la formación del profesorado \(y de otros sectores de la comunidad educativa, si es preciso\) dentro del proceso de evaluación, para posibilitar actividades formativas en el centro](#)".

que atiendan a la solución de las dificultades detectadas con la mayor celeridad: estas necesidades pueden, y deben, abarcar todos los objetivos planteados para este curso".

Teniendo presente este marco legal, somos conscientes de que la formación del profesorado es un elemento imprescindible para garantizar la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje y la consecución de las finalidades establecidas en nuestro proyecto educativo de centro. Para que sea adecuado es necesario elaborar un plan de actuaciones en el que participe el claustro de profesorado y reflexionemos sobre las acciones para atender las necesidades detectadas en nuestro centro.

Se debe realizar un proceso de reflexión y evaluación de la práctica docente y así abordar los cambios necesarios para alcanzar los objetivos establecidos de manera eficiente. Este proceso nos ayudará en la búsqueda de estrategias adecuadas para asegurar la autonomía profesional del profesorado y garantizar que la práctica diaria responda a las necesidades de nuestro alumnado.

Por ello, es necesaria la colaboración de todos los profesores para realizar un Plan de Formación del Profesorado que responda realmente a nuestras necesidades de formación. En todo caso el Plan deberá:

- Contribuir a la mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje
- Adecuar los conocimientos del profesorado a las necesidades reales del centro
- Facilitar el diseño de estrategias metodológicas que mejoren la práctica docente
- Motivar a todo el profesorado en su proceso de formación y perfeccionamiento

2. ANÁLISIS DE LAS NECESIDADES DETECTADAS

Para elaborar el Plan de Formación nos basaremos siempre en la coherencia entre las necesidades del alumnado y la formación del profesorado (sean estas del centro, en general, de los departamentos o individuales) para atenderlas. Por ello, siempre se ha de seguir una serie de fases en la elaboración del plan de formación de cada curso académico:

Fase 1

Trabajar con las múltiples evaluaciones y con el propio diagnóstico hecho por el Departamento sobre las deficiencias del alumnado y las actuaciones del profesorado. Para ello hemos tenido en cuenta la propia práctica docente, la memoria de autoevaluación del curso 2019/20, el POAT, las sesiones de ETCP, así como reuniones con el Director y la Jefa de Estudios del centro. En cursos sucesivos, y aunque esto sea un apunte de mejora, se elaborará una encuesta sencilla para detectar las necesidades de formación del profesorado.

Fase 2

Proponer al Equipo Directivo las líneas de formación para el profesorado del centro, adecuadas para atender las deficiencias detectadas entre los alumnos.

Fase 3

Animar al profesorado a implicarse en su formación, y recoger sus preferencias respecto de las modalidades de formación u otras.

Fase 4

Concretar la formación en: grupos de trabajo, proyectos, cursos varios programados por el CEP, jornadas, cursos impartidos en el centro por profesorado del propio centro, Escuela Oficial de Idiomas, etc.

Dicho esto, se hace necesario establecer una serie de actividades que involucren al mayor número de profesores del claustro (ya que serán aquellas actividades más necesarias, más interesantes y que contribuyan un trabajo más colaborativo dentro del centro) sin desatender los intereses particulares e inquietudes del profesorado. En cualquier caso, y valga como premisa, cualquier formación redundará siempre en el beneficio de nuestros alumnos.

Se han detectado muchas necesidades de formación, pero tras una primera reunión con la asesora de referencia de nuestro CEP, D.^a María de los Santos Moreno Ruiz, y el estudio de la congruencia de las solicitudes con la memoria de autoevaluación del centro y con el estudio importante del análisis que la AGAEVE nos remitió hace unos pocos días sobre los indicadores homologados, prevemos las siguientes necesidades de formación para este curso, las cuales siguen necesariamente las líneas estratégicas de formación del profesorado indicadas en la Resolución de 1 de agosto de 2018, de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado, a saber:

Línea 1. Mejora de las prácticas educativas, rendimiento y éxito educativo

- Escuela inclusiva para la igualdad y la equidad: atención a la diversidad, convivencia e igualdad.
- Fomento y acreditación de la competencia digital docente y del alumnado.
- Difusión de metodologías de aula que faciliten el desarrollo del espíritu emprendedor.

Línea 2. Capacitación profesional y buenas prácticas

- Apoyo a la formación de las personas responsables de los planes de prevención de los centros educativos.
- Formación a través de las escuelas mentoras.

Línea 3. Investigación e innovación educativa

- Fomento de metodologías activas, ágiles, colaborativas y participativas.

En principio no se ha detectado ninguna necesidad formativa relacionada con las líneas 4 y 5 (Transformación de los centros en entornos colaborativos de aprendizaje y Formación Profesional y Enseñanzas Artísticas), por lo que no las consideramos prioritarias en el presente curso.

Sí nos parece interesante, a tenor de lo estudiado en las memorias de autoevaluación del profesorado del curso pasado incidir en el cómo de la formación, esto es, en la metodología que se considera óptima para formarse, lo cual no es un tema baladí, ya que un porcentaje elevadísimo de los docentes queremos formarnos y nos parece extraordinario dedicar parte de nuestro tiempo a ello, pero se prefiere que:

- Los cursos de índole práctica, con poca carga teórica.
- La formación sea preferentemente *online* más que presencial.
- Sea una formación de inscripción voluntaria, no obligatoria, esto es, que cada cual decida qué temática recibir. Esto podría abrir la puerta a grupos de trabajo o cursos presenciales en el CEP.
- Se utilicen las nuevas tecnologías como herramienta habitual en las actividades formativas.
- Tenga una aplicación real y directa en la didáctica del aula.

3. OBJETIVOS DEL PLAN ANUAL DE FORMACIÓN

Hemos detectado, como se apuntó más arriba, seis frentes de actuación, pero todos ellos pueden resumirse en un objetivo: actualizar la formación del profesorado para los retos diarios de la enseñanza.

Estos frentes de actuación prioritarios detectados que acabamos de mencionar como necesidades de formación para el profesorado del IES Hermanos Medina Rivilla están, además, relacionados con los objetivos del centro tal y como están organizados en el Proyecto Educativo de nuestro instituto para el presente curso.

Veámoslos:

- Escuela inclusiva para la igualdad y la equidad: atención a la diversidad, convivencia e igualdad. (AP2 y AR18)
- Fomento y acreditación de la competencia digital docente y del alumnado. (AP10)
- Difusión de metodologías de aula que faciliten el desarrollo del espíritu emprendedor. (AP11)

- Apoyo a la formación de las personas responsables de los planes de prevención de los centros. (AGR25)
- Formación a través de las escuelas mentoras. (AC15)

- Fomento de metodologías activas, ágiles, colaborativas y participativas. (AC12 y AC14)

4. PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN

Habría que decir, en primer lugar, que el centro ha desarrollado numerosos proyectos en los últimos años, estando vigentes en el presente curso académico los siguientes:

Planes estratégicos

Centro bilingüe
Transformación Digital Educativa (*antes Escuela TIC 2.0*)
Escuela, espacio de paz.
Igualdad de género en educación
Compensación educativa
Organización y funcionamiento de bibliotecas escolares

Programas para la innovación

Forma joven en el ámbito educativo
ComunicA

Una vez detectadas las necesidades de formación, tenemos que planificar actividades que respondan a estas carencias. Tenemos las siguientes modalidades de formación: formación en centro, jornadas, curso con seguimiento, formación no presencial y grupos de trabajo. A continuación detallaremos qué modalidad de formación creemos que es la más conveniente para alcanzar cada uno de los objetivos que nos hemos propuesto en el apartado anterior.

Tenemos que hacer una distinción entre dos tipos de actividades. Por un lado, aquellas que respondan a intereses individuales del profesorado (cuya mejor respuesta son las jornadas y la formación online) y, por otro lado, aquellas que respondan a un interés colectivo (quizás más interesante para el funcionamiento de nuestro instituto, como conjunto de personas que persigue el mismo fin).

Hace pocas fechas, los Centros de Educación del Profesorado de Andalucía publicaron una importante y variada oferta de cursos de formación online. Dichos cursos se realizan a través del Aula Virtual de Formación del Profesorado. Podemos decir que estos cursos son valiosos en cuanto que responden, la mayoría de las veces, a intereses individuales de los profesores que, mediante otra modalidad de formación serían inabarcables. Se trata, además, de una modalidad que eligen muchos profesores por las facilidades organizativas que conllevan.

Por otra parte, y aunque no es uno de los cinco objetivos prioritarios que nos hemos propuesto, pero sí es importante (por cuanto lo menciona el Decreto 93/2013, de 27 de agosto, como dijimos anteriormente) hay que mencionar que hay profesores matriculados en la Escuela Oficial de Idiomas.

Después de reunirse cada departamento didáctico, las necesidades de formación específicas que se detectan para el vigente curso académico son las siguientes:

- Mitos erróneos en educación
- La teoría de la carga cognitiva y su implicación en el aprendizaje

- Uso del cuaderno Séneca
- Aplicación e incorporación TIC en la materia de Lengua castellana y Literatura
- Gamificación en el aula
- Técnicas e innovación en el fomento de la lectura
- Iniciación a programación en implementación de *ARDUINO*
- Configuración e impresión 3D
- Uso de APP inventor u otro entorno para generar *apps*
- Trabajo por proyectos ABP
- Inteligencia emocional
- Huerto ecológicos
- Estrategias de atención a la diversidad: aplicación práctica